

RESOLUCIÓN No. 2149 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021², establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del***

¹ “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

² “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”



RESOLUCIÓN No. 2149 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrita fuera del texto original).*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “(...) operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que mediante la comunicación No.2022EE387397O1 de 30 de agosto, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, requiere efectuar modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento debido a la reclasificación realizada ante la administradora de riesgos laborales (Positiva Compañía de Seguros), en el nivel de riesgo laboral, pasando de nivel I a nivel V, de tres (3) servidores públicos de la planta de funcionamiento cuya tarifa de riesgo se incrementa de 0.522% a 6.26%, con aplicación desde el 1° de julio de 2022, es necesario acreditar la posición presupuestal en el valor del costo adicional generado, con el fin de cumplir con los pagos correspondientes por los 6 meses que restan de la vigencia (julio a diciembre de 2022), valor proyectado en \$16.395.600.



RESOLUCIÓN No. 2149 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

El valor de \$16.395.600 se puede contracreditar de la posición presupuestal de Gastos de

Personal: O211010100204, Prima Semestral, que presenta un saldo a la fecha de \$87.889.472 el cual no se utilizará en lo que resta de la vigencia.

Por lo anterior, es necesario realizar un traslado entre rubros sin que ello implique ninguna modificación en el valor total del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignado para la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2022, por valor de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.395.600)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	16.395.600
O21	FUNCIONAMIENTO	16.395.600
O211	GASTOS DE PERSONAL	16.395.600
O21101	Planta de Personal Permanente	16.395.600
O2110101	Factores constitutivos de salario	16.395.600
O2110101002	Factores salariales especiales	16.395.600
O211010100204	Prima semestral	16.395.600
TOTAL CONTRACREDITOS		16.395.600

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CREDITO
O2	GASTOS	16.395.600
O21	FUNCIONAMIENTO	16.395.600
O211	GASTOS DE PERSONAL	16.395.600
O21101	Planta de Personal Permanente	16.395.600
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	16.395.600



RESOLUCIÓN No. 2149 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16.395.600
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	16.395.600
TOTAL CRÉDITOS		16.395.600

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

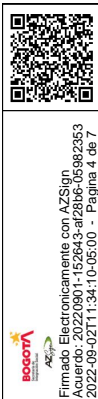
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los _____

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros (E)
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Directora de Gestión Corporativa (E)



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 2149 DE 1 SEPT 2022 \$16.395.600

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220901-152643-af28b6-05982353

Creación:2022-09-01 15:26:43

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-02 11:34:06



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÁRLOS JAVIER MUNOZ SANCHEZ
80064872
cjmunozs@sdis.gov.co
ASESOR DEL DESPACHO
SDIS

Revisión: Asesora de Recursos Financieros (E)

Verificado

Nasly Milena Piscioti Duque
52195727
npiscioti@sdis.gov.co
Asesora Recursos Financieros (e)
Secretaria Distrital de Integracion Social

Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto.

Diana Lizbeth Ramirez
38.364.858
dlramirez1@sdis.gov.co
Profesional Universitario Código 219 Grado 16
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220901-152643-af28b6-05982353
2022-09-02T11:34:10-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 2149 DE 1 SEPT 2022 \$16.395.600

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220901-152643-af28b6-05982353

Creación:2022-09-01 15:26:43

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-02 11:34:06



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria de Integración Social


Margarita Barraquer Sourdis
39776077
mbarraquer@sdis.gov.co

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa (E)

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
51967645
mcdiazt@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220901-152643-af28b6-05982353
2022-09-02T11:34:10-05:00 - Pagina 6 de 7



 Firmado Electrónicamente con AZSign

 Acuerdo: 20220901-152643-af28b6-05982353

 2022-09-02T11:34:10-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
RESOL. 2149 DE 1 SEPT 2022 \$16.395.600			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20220901-152643-af28b6-05982353		Creación:2022-09-01 15:26:43	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-09-02 11:34:06	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Grado 16 Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-09-01 15:26:44 Lec.: 2022-09-01 15:29:01 Res.: 2022-09-01 15:29:06 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Nasly Milena Piscioti Duque npisciotti@sdis.gov.co Asesora Recursos Financieros (e) Secretaria Distrital de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2022-09-01 15:29:06 Lec.: 2022-09-01 15:29:33 Res.: 2022-09-01 15:29:37 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co ASESOR DEL DESPACHO SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-01 15:29:37 Lec.: 2022-09-01 16:05:23 Res.: 2022-09-01 16:05:43 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-09-01 16:05:43 Lec.: 2022-09-01 18:59:34 Res.: 2022-09-01 19:05:55 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUM	Aprobado	Env.: 2022-09-01 19:05:55 Lec.: 2022-09-01 19:07:58 Res.: 2022-09-01 19:09:25 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Margarita Barraquer Sourdis mbarraquer@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-09-01 19:09:25 Lec.: 2022-09-02 11:34:04 Res.: 2022-09-02 11:34:06 IP Res.: 186.155.7.19